



**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS DESDE CUENTA
CORRIENTE O.P.D. A CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL**

Chillán Viejo,

05 FEB 2014

DECRETO N° 778

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- D.P. N° 189/30.01.2014 en el que se pago Prestación de Servicios correspondiente al mes de Enero de 2014 a la Sra. Bárbara Tejos Godoy, por un monto de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos) con fondos municipales, debiendo pagarse con fondos O.P.D.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos desde la Cta. Cte. O.P.D. por la suma de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos) para hacer devolución a la cuenta corriente municipal del pago de prestación de servicios mes de Enero de 2014 de la Sra. Bárbara Tejos Godoy.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 09 16 denominada "Cheques girados por error de Cta. Cte. Municipal" el monto de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretario Municipal**, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)